



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA

Septiembre doce (12) dos mil veintidós (2022)

REF: Incidente de desacato propuesto por LUIS CARLOS CARDENAS GONZALEZ contra la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00596-00.

LUIS CARLOS CARDENAS GONZALEZ actuando a través de apoderada judicial, interpone incidente de desacato contra la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, argumentando que la entidad accionada no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 22 de agosto del 2022, con el que se ordenó:

"(...) Remita a la Oficina de Programación de Cirugía de la entidad, la documentación que le fuera radicada por el accionante LUIS CARLOS CARDENAS GONZALEZ, requiriendo a esa dependencia para que asigne cita para la realización del procedimiento: HERNIORRAFIA INGUINAL VIA ABIERTA y ante la eventualidad que dicha Oficina de Programación de Cirugía necesite de alguna información o documento pertinente, contacte y cite al accionante con el fin que cumpla con el pedimento (...)"

Mediante proveído del 31 de agosto de 2022, se requirió al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, Dr. JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO (Quien dio respuesta a la tutela), o quien hiciera sus veces, con la finalidad que informara los motivos por los cuales no habían dado cumplimiento al fallo de tutela.

Dentro del término dio respuesta, informando que a su vez previo requerimiento a la unidad de PROGRAMACION DE CIRUGIA le fue informado de manera virtual que el procedimiento pendiente se programó para el 28 de septiembre del 2022 y ante la eventualidad que otro paciente cancele, se le adelantará el mismo.



Junto con el escrito de contestación al requerimiento, se allega cruce de correos electrónicos entre las oficinas respectivas, de los que se desprende que además de dicha información, fue indicado que el auxiliar administrativo de la OFICINA DE PROGRAMACION DE CIRUGÍA, se contactará con el paciente días previos al procedimiento, para dar las respectivas recomendaciones y preparación que debe tener el usuario.

Así las cosas y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad accionada cumplió con el fallo constitucional fijando fecha para la realización del procedimiento por lo tanto, se abstiene el despacho de abrir incidente de desacato contra el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, Dr. JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO (Quien dio respuesta a la tutela), o quien haga sus veces en consecuencia, se ordena remitir al petente la contestación junto con sus anexos para lo de su cargo y el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1°. Abstenerse de abrir incidente de desacato contra el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, Dr. JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO (Quien dio respuesta a la tutela), o quien haga sus veces, dentro de la actuación incidental adelantada por LUIS CARLOS CARDENAS GONZALEZ actuando a través de apoderada judicial.

2°. Ordenar el archivo definitivo del presente trámite.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

B.A.M.-